

#SOMOSDEPORTEADAPTADO

**VI JUEGOS DE
DEPORTE ADAPTADO
DE CASTILLA Y LEÓN
2025**

Medina del Campo, 13 al 15 de junio

NORMATIVA GOLF



Normativa General

1. Participación:

Para poder participar los deportistas, técnicos y auxiliares deberán estar en posesión de Licencia Deportiva FEDEACYL de la Temporada 2025.

La organización se reserva el derecho a modificar el formato de competición atendiendo al número de participantes inscritos, informando con el suficiente tiempo de antelación a los clubes deportivos.

Las bajas de participantes que pudieran producirse posteriormente a la inscripción deberán ser comunicadas a la organización, no pudiendo ser sustituido por otro participante salvo autorización expresa de la organización.

2. Competición:

Cada deportista podrá ser inscrito en una única prueba. Se realizarán dos recorridos, uno el viernes y otro el sábado, siendo el resultado final la suma de ambos.

Se establece un límite de 30 deportistas. Para que se celebre una prueba o categoría será obligatorio contar con la inscripción de un mínimo de 3 deportistas.

Los aspectos referentes a la competición serán responsabilidad de FEDEACYL, pudiendo adoptar las normas complementarias en beneficio de la competición, si así se requiere.

3. Descalificaciones:

Para que exista una descalificación por fuera de nivel deberá producirse una reclamación por parte de al menos un club o actuando de oficio la propia Federación al observar una irregularidad evidente, siendo el Comité de Competición quien dictamine.

Un participante descalificado por fuera de Nivel no podrá abandonar el Campeonato, debiendo seguir en competición. Sin embargo, perderá los derechos de premios y clasificaciones, pasando a ocupar el último lugar de la Competición de su Nivel.

4. Categorías de Competición:

- Nivel I
- Nivel II



<u>NIVEL</u>	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>	<u>MIXTO</u>
<u>NIVEL I</u> : COMPETICIÓN	6 hoyos	6 hoyos	-----
<u>NIVEL II</u> : ADAPTADA.	-----	-----	3 hoyos

<u>NIVEL I</u> COMPETICION	Es el nivel más alto de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN del Reglamento correspondiente. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.
<u>NIVEL II</u> ADAPTADO	Es el nivel intermedio de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten la ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego) de acuerdo a sus posibilidades físicas y cognitivas. Los participantes deberán conocer y respetar el reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.

5. Reglamentos:

Se aplicará el Reglamento de la FEDDI para Golf en los niveles I y II.

6. Recorrido por niveles:

En función de las características del campo se establecerán los recorridos de los diferentes niveles siempre intentando cumplir el reglamento de golf establecido.

7. Premios:

Se entregará medalla a los tres primeros clasificados de cada prueba en cada una de las categorías.

8. Disposición final:

Cualquier aspecto no contemplado en esta normativa será responsabilidad de la organización, pudiendo establecer normas complementarias si fuera necesario.